

Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

**Período de Análisis: JUNIO
2026**

SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período de Análisis: JUNIO

2026

Entidad:	Servicio Nacional de Contratación Pública
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo:	SERCOP
Sector:	Sin Sector
Misión:	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor Presidente de la República del Ecuador, expide los lineamientos para la optimización del gasto público, y deroga el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

“Art. 1.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

“Art. 2.- Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado. - Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”

2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.

b) Vacantes:

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.

c) Sobre el personal de apoyo

Mayo 2026 – Junio 2026

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2025-0922-O de 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la validación y registro de la Población Económicamente Activa - PEA, así como para la aprobación de la Planificación del Talento Humano y/o actualizaciones 2026.

Mediante Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2026-0073-OF de 29 de abril de 2026 y Oficio Nro. SERCOP-DATH-2026-0191-OF de 10 de junio de 2026, el Servicio Nacional de Contratación Pública, envió al Ministerio del Trabajo la solicitud de aprobación de la Planificación de Talento Humano año 2026.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2026-0473-O de 18 de junio de 2026, el Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación de Talento Humano año 2026.

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo con corte 30 de Junio de 2026 con un total de 277 servidores ocupados, se actualiza el análisis del 70/30, y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 7 del Acuerdo Interministerial No MDT-MEF-2024-001 de 26 de abril de 2024 y reformado con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-MEF-2025-001 de 09 de septiembre de 2025; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 25,89% y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 74,11%.

Proceso	Mayo 2026	Junio 2026	70/30
Adjetivo	76	73	25,89
Gobernante y Sustantivo	209	209	74,11
Total, general	285	282	100

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión, partidas vacantes de procesos adjetivos y personal bajo el régimen de código de trabajo.

Con Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2026-0074-OF de 29 de abril de 2026, esta Institución remitió la solicitud de validación y registro de la Población Económicamente Activa del año 2026, al Ministerio del Trabajo.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2026-0392-O de 03 de junio de 2026, el Ministerio del Trabajo validó y registró la PEA del Servicio Nacional de Contratación Pública.

d) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas de la Función Ejecutiva

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

e) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

desde el año 2008. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/consultoria

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

f) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

Mes	Valor
may-26	\$574,71
jun-26	\$1.112,72
TOTAL	\$1.687,43

g) Licencias con Remuneración

De acuerdo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 45 de su Reglamento, el Servicio Nacional de Contratación Pública otorgó la Comisión de Servicios con Remuneración al servidor Calva Jimmy.

h) Depuración institucional

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

i) Racionalización de programas públicos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no registra contratos en inversión.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS EN PERSONAL

a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia.

Los recursos se encuentran certificados para la ejecución en el presente mes.

b) Sobre viajes al exterior.

SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

En el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

c) Movilización interna.

Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

Concepto	JUNIO 2026
Viáticos y Subsistencias en el interior	\$ 4075.38

d) Compra de pasajes.

Con memorando Nro. SERCOP-DA-2025-1159-M de fecha 25 de noviembre de 2025, se designa como custodio de fondo específico para pasajes aéreos a la funcionaria Verónica Alexandra Guerrero Cevallos.

Con memorando Nro. SERCOP-DF-2025-0227-M de fecha 07 de mayo de 2025, se confirma la acreditación del Fondo Rotativo y se solicita la correcta aplicación de la Resolución Nro. RI-SERCOP-2025-0001 (Reglamento interno para el manejo del fondo rotativo para la adquisición de pasajes aéreos para los funcionarios, servidores y trabajadores del Servicio Nacional de Contratación Pública).

Durante este período, a través de fondo rotativo se adquirió 14 pasajes aéreos para la movilización de funcionarios, con el costo que se detalla a continuación.

Concepto	JUNIO 2026
Compra de pasajes aéreos	\$ 1.428,70

e) Evaluación de vehículos terrestres.

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	Placa	Bien descripción /	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
1	PEI-3486	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	2014	3	Ambato
2	PEI-4638	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	Matriz	Quito
3	PEI-3488	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	Matriz	Quito



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

N°	Placa	Bien descripción /	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
4	PEI-3489	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Portoviejo
5	PEI-2193	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2011	8	Guayaquil
6	EA710H	Motocicleta	Honda	XR150 EKE	2015	Matriz	Quito
7	PEI-3364	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
8	PEI-3468	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM	2014	Matriz	Quito
9	PEI-1829	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	Matriz	Quito

Con fecha 21 de junio de 2026 se realizó la entrega del vehículo de placas PEI1874, en Convenio de comodato de uso a la Casa Militar Presidencial.

f) Compra de vehículos.

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.

El vehículo de placas PEI4638 cuenta con sirena y baliza, mismos que fueron instaladas por Casa Militar Presidencial, cuando estaba de Director General el Sr. José Julio Neira.

h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

i) Sobre el uso de vehículos oficiales.

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Ambato	Navarrete Navarrete Edgar Manolo	C	04/12/2029
Cuenca	Ortega Martínez Wilson Eduardo	C	06/12/2028
Guayaquil	Castro García Franklin David	C	29/09/2029



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Quito	Pallo Shuguli Julián Eduardo	E	10/02/2027
Portoviejo	Vélez Zambrano Jhonny Javier	C	14/04/2031
Quito	Cedeño Intriago Luis Enrique	C	13/08/2028
Quito	Chicaiza Solano Kevin David	A/B	16/02/2030
Quito	Carlosama Morillo Cristian Fernando	C	13/07/2026
Quito	Abril Muñoz Victor Alfonso	E	02/02/2028
Quito	Haro Asipuela Byron Neptali	C	28/06/2026

En vista de que las licencias de los conductores Byron Haro y Cristian Carlosama, ha fenecido o está por fenecer, mismos que han tomado el turno respectivo para sacar la nueva licencia de conducir, por lo que pueden circular con dicho turno, hasta la fecha asignada.

De igual manera se informa que la Dirección General y Subdirección del Servicio Nacional de Contratación Pública, de NJS grados 8 y 7, respectivamente, son los únicos servidores que tienen asignados vehículos institucionales.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación.

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.

Con Oficio Nro. SETEGISP-SADB-2024-0899-O de 26 de septiembre de 2024, se procede a renovar convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42, por un plazo adicional de dos (2) años, esto es: desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 01 de octubre de 2026, respetándose los términos previstos en las cláusulas del Convenio de Uso suscrito el 01 de octubre de 2022.

CONVENIO DE USO DE ESPACIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LA PREVISORA NORTE ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO Y EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA suscrito el 19 de junio de 2025 entre SETEGIPS y SERCOP, por un plazo adicional de dos (2) años, hasta el 19 de junio 2027.

Con ínfima Nro. IF-SERCOP-2025-011 suscrita el 28 de julio de 2025, para realizar las adecuaciones con el objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA, RETIRO DE ESCOMBROS, DESINFECCIÓN Y



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

DES RATIZACIÓN DEL REPOSITORIO UBICADO EN EL EDIFICIO LA PREVISORA NORTE”, por un valor USD\$ 6900,00

Escritura de comodato a favor del Servicio Nacional de Contratación Pública- Dirección Zonal 3, Tercer Piso de las instalaciones que se encuentran ubicadas, Plataforma Gubernamental de Tungurahua en el edificio en las calles Antonio José de Sucre No. 0974 y Guayaquil (esquina) de la ciudad de Ambato, PISO 3, suscrita el 1 de julio de 2020, por un plazo indefinido.

Mediante contrato Nro. ARBI-SERCOP-2025-00207 de octubre de 2025, Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Cuenca “El plazo para la ejecución del contrato, a entera satisfacción de la contratante es de 365 días contado a partir de la suscripción del contrato, sin perjuicio de que, en caso de convenir las partes, y de persistir la necesidad institucional, el contrato sea renovado en iguales condiciones por una sola ocasión en observancia de lo que establece el artículo 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con fecha 28 de enero de 2026, se suscribe la orden de compra Nro. IF-SERCOP-2026-001, para la “Adquisición de materiales e insumos de ferretería y herramientas menores” entre el Espc. Andres Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo del Servicio Nacional de Contratación Pública y la señora Alomoto Tamayo Sarah Belén, con RUC Nro. 1723439145001, los cuales fueron destinados a la remodelación del piso 7 y 8 del bloque amarillo de la Plataforma Gubernamental del Norte.

I) Control de inventarios.

BIENES:

Con Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0497-M, de 08 de junio de 2026, suscrito por el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, solicitó al Sr. Paúl Bolívar Vásquez Méndez, Director de Infraestructura y Operaciones, lo siguiente:

“(...) Con lo antes mencionado, solicito de la manera más cordial se informe sobre el avance de dicho requerimiento.

*Es importante señalar que estos informes técnicos son indispensables para iniciar el proceso de egreso o baja de bienes, en cumplimiento de la normativa vigente y las metas establecidas por la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado.
(...)”*

SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DIO-2026-0090-M, de 10 de junio de 2026, el Sr. Paúl Bolívar Vásquez Méndez, Director de Infraestructura y Operaciones, indicó al el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, lo siguiente:

“(...) El equipo técnico de la Dirección de Infraestructura y Operaciones, en total coordinación con el personal de la Dirección Administrativa, se encontraba desplegado en la bodega del Centro Comercial Unicornio. Actualmente, se realizó el levantamiento minucioso de información, la inspección física y el diagnóstico del estado del equipamiento tecnológico (escáneres, computadoras portátiles y de escritorio, proyectores).

Debido al volumen y la especificidad de los activos, este proceso técnico individualizado es riguroso para asegurar el estricto cumplimiento del artículo 80 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, se están estructurando los informes definitivos indispensables para cumplir con las metas de depuración de esta Cartera de Estado, tan pronto finalice la validación técnica y consolidación de los bienes de bodegas, se remitirá el expediente correspondiente para la continuación del trámite legal. (...)”

Ministerio de Interior

Con Oficio Nro. MDI-CGAF-2026-0517-OF, de 01 junio de 2026, la Mgs. Diana Carolina Bustos Arévalo, Coordinadora General Administrativa Financiera, indicó a la Mgs. Maria Fernanda Parra Astudillo, Coordinadora General Administrativo Financiero, lo siguiente:

“(...) En el marco del Convenio de Uso de Bienes Muebles suscrito el 29 de enero de 2024 entre el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP y el Ministerio del Interior, mediante el cual se entregaron cuatrocientos sesenta y siete (467) bienes muebles, esta Cartera de Estado ha realizado el levantamiento de información respecto a la ubicación y estado actual de los bienes.

Como resultado de dicho proceso, se determinó que:

- *Trescientos setenta (372) bienes muebles fueron trasladados al edificio que actualmente ocupa el Ministerio del Interior, Edificio Contempo, donde permanecen bajo custodia institucional, en estado regular de conservación, preservando condiciones similares a las registradas al momento de su entrega, considerando el desgaste normal derivado de su uso y vida útil.*



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

- Noventa y cinco (95) bienes muebles fueron constatados y permanecen en el edificio Ex SERCOP, actualmente en uso por parte de la Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA

Adicionalmente, se remite el INFORME ANUAL DE ESTADO DE BIENES REFERENTE AL “CONVENIO DE USO DE BIENES MUEBLES ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA “SERCOP” Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR – MDI”, suscrito por la Gestión Interna de Control de Bienes, mediante el cual se recomendó lo siguiente: “• En atención al uso institucional continuo y la necesidad, se recomienda gestionar y viabilizar el proceso de traspaso definitivo de los trescientos setenta y dos (372) bienes muebles a favor del Ministerio del Interior, conforme a la normativa vigente aplicable. • Respecto de los noventa y cinco (95) bienes muebles ubicados en el edificio Ex SERCOP, se recomienda continuar con las gestiones interinstitucionales entre el Ministerio del Interior, el SERCOP y la Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA, a fin de concluir el proceso de regularización, exclusión y legalización de los bienes que permanecen en el edificio Ex SERCOP” (...)

INVENTARIOS:

En el mes de junio del año en curso, se realizó 3 (tres) registros de Ingreso en el Sistema de Bienes y Existencias (eSByE).

Con Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0558-M, de 30 de junio de 2026 el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, indicó al Ing. Ivan David Montenegro Marín, Director Financiero, Encargado, lo siguiente:

“(…) El total de 14 actas suscritas que corresponden a 14 egresos solicitados, con formularios de requerimiento de cada dirección y corresponden al siguiente detalle: Nro. 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0099.

Un total de 03 acta suscrita que corresponde a 03 egreso, que se realizó la adquisición a través de caja chica y corresponde al siguiente detalle: Nro. 0097; 0098; 0100.

Por otra parte, a efectos de coadyuvar en la gestión solicitada, se adjunta la siguiente documentación:

SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

1. Matriz de conciliación de saldos, por grupo de inventario con corte al 30 de junio de 2026.

2. Actas suscritas (documentación física). (...)"

m) Asignación y uso de teléfonos celulares.

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular, pero cabe recalcar que la Dirección General y Auditoría Interna tienen acceso a la salidas a celulares.

n) Contratación de empresas de seguridad.

El 16 de abril de 2025, se suscribió en contrato Nro. SIE-SERCOP-CON2025-001 correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SERCOP-2025-001: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERCOP" con un plazo de ejecución de 540 días calendario (18 meses), contados a partir de la notificación de inicio de parte del Administrador de Contrato.

Conforme la notificación realizada por el Administrador de Contrato, las actividades inician el 22 de abril de 2025, de acuerdo con los puntos de servicio de seguridad y vigilancia que se detalla a continuación, en función de la autorización indefinida emitida por el Ministerio del Interior:

ÍTEM	EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP - QUITO	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 10 HORAS (DIURNAS) SIN ARMA	3	LUNES A VIERNES DIURNO
2	CASA RESIDENCIAL PATRIMONIAL - CUENCA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 12 HORAS (DIURNAS) CON ARMA	1	LUNES A DOMINGO DIURNO

o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con dos bienes inmuebles los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, el edificio Rocafuerte está en proceso de transferencia de dominio a favor de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el edificio Shirys (ex Directv) se encuentra en convenio de uso con la Agencia de Regulación y Control de Agua conforme al convenio en uso firmado el 29/03/2024, los cuales se encuentra en la actualización de certificados para realizar las transferencias de los dos bienes inmuebles.

SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

p) Personal de seguridad.

Con Decreto Ejecutivo No. 644 del 23 de mayo de 2025, el señor presidente de la República del Ecuador designa al Lcdo. José Julio Neira Hanze como Director General (E) del Servicio Nacional de Contratación Pública. Debido al nivel de riesgo asociado a su función como Titular de la Secretaría General de Integridad Pública, cuenta con vehículos asignados para su movilización y seguridad.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA COMPARATIVO PRESUPUESTO DEVENGADO AÑOS 2024 - 2025 - 2026 GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN											
DESCRIPCIÓN GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2024		DEVENGADO 2025		DEVENGADO 2026						
	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE - JUN	JUL-DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL DEV ENE-
51- GASTOS EN PERSONAL	3.071.892,05	3.487.543,10	3.078.294,34	3.541.665,09	438.787,48	468.256,09	471.929,85	465.240,61	473.389,79	477.128,10	2.794.731,92
53- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	321.396,43	218.814,56	119.245,37	641.243,72	8.402,73	81.269,24	61.468,69	44.646,82	35.410,57	37.425,14	268.623,19
57- OTROS GASTOS CORRIENTES	3.611,23	27.367,18	8.734,31	21.273,62	-	2.088,36	80,22	12,17	248,59	12,17	2.441,51
59- GASTOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN	-	90.417,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60- BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN	33.446,10	137.293,95	-	-	-	-	-	-	9.044,93	14.028,19	23.073,12
64- BIENES DE LARGA DURACIÓN	164.280,68	131.340,60	-	517.877,26	-	-	-	271.059,98	-	-	271.059,98
99 OTROS PASIVOS	11.029,23	1.776,62	10.769,38	2.720,60	-	-	-	561,02	4.898,64	15.356,01	20.815,67
Total general	3.605.655,72	4.094.553,51	3.217.043,40	4.724.780,29	447.190,21	551.613,69	533.478,76	781.520,60	522.992,52	543.949,61	3.380.745,39

fuentes: ESIGEF

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la misión y el cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

Elaborado por:	Mgs. Paola Viviana Maldonado Muñoz Directora de Administración de Talento Humano	
	Sr. Andrés Eduardo Cabezas Heredia Director Administrativo	



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

	Ing. Iván David Montenegro Marín Director Financiero, Encargado	
Aprobado por:	Mgs. Maria Fernanda Parra Astudillo Coordinadora General Administrativa Financiera	